



COT: 90692



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 409 -2013-ANA

Lima, 18 SEP 2013

VISTO:

El Memorando Nº 2832-2013-ANA-OPP/UCI, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 2832-2013-ANA-OPP/UCI, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que la Autoridad Nacional del Agua, el International Water Centre y el Centre for Water in the Minerals Industry, elaboraron el Proyecto PSLP: "Protection of rivers and environmental flows in Peru: Ocoña pilot river basin", el cual es financiado por la Agencia de Cooperación Australiana - AusAID (AusAID Agreement 64805); y tiene como responsable de la ejecución a la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos. Dicho proyecto consta de cinco (05) etapas y tiene por objeto, entre otros, desarrollar el entendimiento científico del uso del agua, disponibilidad y riesgos asociados con la asignación competitiva de los recursos hídricos, la protección de los caudales medioambientales y de los ecosistemas acuáticos dependientes a éstos;

Que, la segunda etapa del mencionado Proyecto contempla la Pasantía de estudios y Gestión Integrada por cuenca, a realizarse en Australia (Australia Study Tour), habiendo asumido la Autoridad Nacional del Agua, el compromiso de designar una misión de seis (06) especialistas en la gestión de los recursos hídricos, que realicen dicha pasantía, cuya experiencia busca el fortalecimiento de conocimientos y capacidades mediante la interacción con expertos internacionales en los temas que aborda el Proyecto;

Que, igualmente, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando Nº 2832-2013-ANA-OPP/UCI solicita se emita la resolución autoritativa de viaje del 19 de setiembre al 06 de octubre de 2013, a las ciudades de Brisbane y Queensland, Mancomunidad de Australia, a fin que el Ing. Fernando Carlos Chiock Chang, profesional de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, Ing. Gastón Pantoja Tapia, profesional de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos Ing. Juan José Ocola Salazar, profesional de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, Ing. Luis Alberto Villegas Rodríguez, profesional de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, Ing. Javier Eduardo Zuñiga Huaco, profesional de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña, Ing. Ronal Hamilton Fernández Bravo, Director de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña, asistan al mencionado Study Tour en el marco del "Proyecto PSLP: Protection of rivers and environmental flows in Perú: Ocoña pilot river basin". Precizando que los gastos de viaje serán asumidos por AusAID - Agencia de Cooperación Australiana (AusAID Agreement 64805), de acuerdo a las gestiones realizadas por el International Water Centre y el Centre for Water in the Minerals Industry, instituciones organizadoras; no ocasionando gasto alguno al Estado;

Que, el artículo 11º del Reglamento de la Ley Nº 27619, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo,





siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, el artículo 10º de la acotada norma legal, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;



Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los señores FERNANDO CARLOS CHIOCK CHANG, profesional de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, GASTÓN PANTOJA TAPIA, profesional de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, JUAN JOSÉ OCOLA SALAZAR, profesional de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, LUIS ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, profesional de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO, profesional de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina – Ocoña, RONAL HAMILTON FERNÁNDEZ BRAVO, Director de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina – Ocoña, de la Autoridad Nacional del Agua, a las ciudades de Brisbane y Queensland, Mancomunidad de Australia, del 19 de setiembre al 06 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3º.- Los funcionarios y profesionales cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberán presentar al Titular de la entidad un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.



Regístrese y comuníquese,



JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

